



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0463-2019-UNAP
Iquitos, 14 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 196-2019-OCA-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2019, por el jefe de la Oficina Central de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 27 al 29 de marzo de 2019, en compañía de don Álvaro Arlie Mourao Rodríguez, nivel SAC, desempeñando el cargo Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la mencionada oficina, para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Oficina de Central de Admisión de la Universidad Nacional de San Marcos, y conocer las experiencias sobre los proceso de admisión que desarrollan en dicha universidad, y con técnicos de la Empresa Polysistemas CORP, para recibir demostraciones sobre el proceso de calificación de fichas ópticas de respuestas del postulante en un proceso de admisión;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Admisión;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 27 al 29 de marzo de 2019, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, jefe de la Oficina Central de Admisión, y de don **Álvaro Arlie Mourao Rodríguez**, nivel SAC, desempeñando el cargo Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la mencionada oficina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio Abel Soplin Ríos** y a don **Álvaro Arlie Mourao Rodríguez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el jefe y servidor mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Comisión Central de Admisión**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL